

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA 2020 DE SUBVENCIONES DEL SERVICIO DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA PROVINCIA.**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de esta Diputación, de fecha 5 de octubre de 2020 (BOP n.º 176, de 19 de octubre de 2020), se aprueba la **Convocatoria de subvenciones del Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades culturales en la provincia de Huelva.**

Una vez que, de conformidad con lo dispuesto en la citada convocatoria, se dicta resolución n.º 168/2021 de 5 de febrero de 2021, Decreto de la Presidencia de la Diputación por la que se comunica la relación de solicitudes admitidas y excluidas, la Comisión de Valoración reunida el 8 de abril del presente año, ha examinado y valorado las admitidas a trámite conforme a los criterios establecidos. Conforme al acta de la Comisión de valoración este Servicio, como órgano instructor, propone:

**Primero.-** Conceder a las personas y entidades que se relacionan en el **Anexo I** de la presente Resolución Provisional las subvenciones para la realización de los proyectos y en las cuantías y plazos señalados, conforme a la puntuación obtenida en la valoración.

**Segundo.-** Desestimar el resto de solicitudes que se relacionan en el **Anexo II** por las razones expuestas.

**Tercero.-** Considerar el desistimiento expreso por parte de M.ª Felicitas Coronado Expósito, NIF 45077576Z, proyecto 2020/SCU\_02/000001, denominado *Circuito provincial proyección de la película Las Américas 84*, mediante escrito presentado en el Registro General de la Diputación con fecha 26 de marzo de 2021 y número de entrada 7385.

**Cuarto.-** Conforme a lo establecido en el punto 14.2 de la convocatoria, las personas/entidades solicitantes podrán presentar alegaciones o reformular la solicitud en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución provisional en el Tablón de Edictos.

Para los expedientes subvencionados susceptibles de reformulación, **Anexo III**, se traslada lo siguiente:

La reformulación supone reducir el coste inicial del proyecto para ajustarlo a la subvención que se propone, de forma que se mantenga la proporcionalidad prevista en el proyecto inicial entre el coste del proyecto y la subvención solicitada. De esta forma, se deberá ajustar el coste del proyecto a justificar como mínimo al importe que se especifica en el citado Anexo. Si no se hiciera, deberá justificar la totalidad del coste del proyecto que se indicó en la solicitud inicial, aunque la subvención propuesta sea menor a la solicitada.

Si el proyecto ha sido ejecutado a fecha de presentación de la solicitud, dicha reformulación no se podrá realizar y deberá justificarse la totalidad del coste que se indicó en la solicitud inicial.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

Código Seguro de Verificación	IV7HFULYNU563FEOSVVF64ZX4Q	Fecha	21/04/2021 11:10:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HFULYNU563FEOSVVF64ZX4Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HFULYNU563FEOSVVF64ZX4Q</a>	Página	1/5



Si se recibe otras ayudas para este proyecto, la suma de las mismas con la de Diputación no puede ser superior al nuevo coste que se indique en la reformulación.

En caso de reformulación, se requiere la cumplimentación del **Anexo VI** de la convocatoria: *Presentación de Alegaciones*, junto al nuevo proyecto con la/s actividad/es y presupuesto reformulado (cumplimentar nuevamente los *Anexos II y III* de la convocatoria: *Resumen del proyecto y del presupuesto*).

**Quinto.-** Las alegaciones/reformulaciones deberán realizarse conforme el **Anexo VI** de la convocatoria y deberá incorporarse al expediente electrónico de la solicitud de subvención presentada. Para acceder al mismo las personas y entidades deberán identificarse en la sede electrónica de la Diputación <https://sede.diphuelva.es> y acceder al apartado de **Mi carpeta**, dentro de Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado **Acciones - Incorporar documentación** le permitirá subir la documentación requerida. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos por la Diputación de Huelva.

No obstante, las solicitudes cuyos beneficiarios/as pudiesen ser personas físicas y que no estén obligados a relacionarse electrónicamente con esta administración, podrán presentar la documentación indicada en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón, 9), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, entre ellas, a través de las Oficinas de Correos.

**Sexto.-** En el supuesto de que las entidades/personas propuestas como beneficiarias no presentaran reformulación de sus proyectos iniciales deberán justificar la integridad del coste del proyecto inicialmente presentado, indicado en la columna Coste del proyecto/cantidad total a justificar.

**Séptimo.-** Una vez finalizado el plazo de alegaciones se emitirá Propuesta de Resolución Definitiva por parte de este órgano instructor.

**Octavo.-** Esta propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios, frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión definitiva por la Presidencia de la Diputación Provincial.

Para cualquier consulta administrativa pueden llamar al teléfono 959494600 – Extensiones 10350 o 10327. Las consultas de funcionamiento de la sede electrónica e información de cómo subir la documentación deben hacerse en el teléfono 959494882.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA

Código Seguro de Verificación	IV7HFULYNU563FEOSVVF64ZX4Q	Fecha	21/04/2021 11:10:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HFULYNU563FEOSVVF64ZX4Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HFULYNU563FEOSVVF64ZX4Q</a>	Página	2/5



**ANEXO I**

**PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A UN ÚNICO PROYECTO POR SOLICITANTE**

Expediente	CIF/NIF	Persona/Entidad	Nombre del Proyecto	Fecha inicio	Fecha final	Valoración	Propuesta subvención €	Cantidad total a justificar
2020/SCU_02/000003	28739****	Adolfo Morales Cordero	Proy. Expositivo fotográfico <i>Venus Peiróleo</i>	20/10/20	20/11/20	65	2.300,00 €	4.159,85 €
2020/SCU_02/000004	44201****	Juan Manuel Gualda Caballero	Dinamización musical digital en la prov. de Huelva en el contexto del COVID-19	01/01/20	31/03/21	50	1.000,00 €	6.000,00 €
2020/SCU_02/000006	G21593314	Asociación Amigos de la Fundación Olontia de Arte Contemporáneo	II Feria Transfronteriza de Arte Contemporáneo	10/12/20	10/02/21	72	3.000,00 €	4.600,00 €
2020/SCU_02/000016	G21291869	Asociación Lievea	La Taberna Cultural	01/12/20	31/03/21	70	1.300,00 €	1.500,00 €
2020/SCU_02/000018	G21569165	Asoc. Intercultural La Fábrica de Lepe	Producción de la obra teatral <i>Cuento de Navidad</i>	12/01/20	31/03/21	64	1.687,50 €	2.687,50 €

Código Seguro de Verificación	IV7HFULYNU563FEOSVVF64ZX4Q	Fecha	21/04/2021 11:10:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HFULYNU563FEOSVVF64ZX4Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HFULYNU563FEOSVVF64ZX4Q</a>	Página	3/5



## ANEXO II

### SOLICITUDES DESESTIMADAS

Expediente	CIF	Persona/Entidad	Nombre del Proyecto	Motivo de desestimación
2020/SCU_02/000002	G21529748	Asoc. Cult. y Musical Ateneo Musical Cartayero	Música y Cultura	Actividad fuera del objeto de la convocatoria
2020/SCU_02/000011	G21569165	Asoc. Intercultural La Fábrica de Lepe	Acondicionamiento de la sala de actividades de la asociación	Actividad fuera del objeto de la convocatoria
2020/SCU_02/000019	G21592076	Asoc. Musical y Cultural Banda de Música de Cumbres Mayores	Proyecto <i>Renowatio</i>	Actividad fuera del objeto de la convocatoria

Código Seguro de Verificación	IV7HFULYNU563FEOSVVF64ZX4Q	Fecha	21/04/2021 11:10:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HFULYNU563FEOSVVF64ZX4Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HFULYNU563FEOSVVF64ZX4Q</a>	Página	4/5



ANEXO III

EXPEDIENTE SUBVENCIONADO SUSCEPTIBLE DE REFORMULACIÓN

Expediente	NIF	Persona	Nombre del Proyecto	Coste inicial €	Subvención solicitada €	% subvención solicitada sobre coste del proyecto	Propuesta subvención €	Costa mínimo proyecto si reformula €
2020/SCU_02/000004	44201****	Juan Manuel Gualda Caballero	Dinamización musical digital en la prov. de Huelva en el contexto del COVID-19	6.000	3.000	50	1.000	2.000

Código Seguro de Verificación	IV7HFULYNU563FEOSVVF64ZX4Q	Fecha	21/04/2021 11:10:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HFULYNU563FEOSVVF64ZX4Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HFULYNU563FEOSVVF64ZX4Q</a>	Página	5/5

